

Bases legales sorteo abono Always Playing

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Fundación CorpArtes realizará un concurso en el que se sorteará un abono “Always Playing”, consistente en 12 conciertos digitales de la Orquesta Sinfónica de Londres. El concurso se publicará en su cuenta de Instagram, dirigido a los/las usuarios/as que sigan la cuenta @fundacion_corpartes.

Para participar, es necesario que las personas comenten la publicación alusiva al concurso “Always Playing”, incluyendo el hashtag #AlwaysPlaying.

Al momento de comentar e incluir el hashtag #AlwaysPlaying, los participantes deberán asegurarse de tener su perfil de manera pública.

Las personas podrán participar desde el jueves 26 de noviembre hasta las 18:00 horas del jueves 03 de diciembre de 2020, en los términos y condiciones que se señalan a continuación.

SEGUNDO: PREMIO

El premio consiste en la entrega de un (1) abono, personal e intransferible, que permite acceder a ver doce (12) conciertos de la Orquesta Sinfónica de Londres. La persona acreedora del abono podrá ver cada uno de los doce (12) conciertos cuando lo desee y las veces que quiera hasta el 31 de marzo de 2021.

TERCERO: PARTICIPANTES

Los participantes deberán ser PERSONAS FÍSICAS mayores de 12 años, tanto residentes del territorio chileno como extranjeros dentro del territorio de Latinoamérica, que comenten la publicación que se difundirá en el Instagram de Fundación CorpArtes (@fundacion_corpartes) e incluyan el hashtag #AlwaysPlaying.

En relación a los participantes menores de edad, Fundación CorpArtes comunica que serán los padres y tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores en la navegación por las páginas del sitio, supervisando la participación en el sorteo a través de Instagram.

No podrán participar en el sorteo empleados de Fundación CorpArtes ni cualquier persona que haya participado en modo alguno en la organización del sorteo.

Se deja expresamente establecido que el ganador será contactado a través de mensaje directo en Instagram y, adicionalmente, se publicará su nombre como ganador del concurso en Instagram Stories. En caso de no obtener respuesta al día siguiente de realizado el sorteo, se contactará al siguiente ganador, el cual fue elegido de forma subsidiaria y así sucesivamente en caso de no contactarse a los seleccionados.



CUARTO: SORTEO

El jueves 03 de diciembre de 2020, de manera aleatoria entre los participantes, se sorteará un (1) abono “Always Playing” con acceso a doce (12) grandes conciertos de la Orquesta Sinfónica de Londres, asignando un abono al ganador, según lo especificado en la cláusula segunda.

Se sortearán, además, cuatro (4) nombres adicionales en caso de que no se logre contactar al ganador o que éste no acepte el premio. Esta(s) persona(s) accederá(n) al premio de manera subsidiaria, siempre y cuando cumpla con las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

QUINTO: RESULTADOS

Inmediatamente después del sorteo, se informará el resultado y se le avisará al ganador a través de mensaje directo en Instagram, como también publicando su nombre en el Instagram Stories de Fundación CorpArtes. Obtenida respuesta del ganador(a), se establecerá contacto con él/ella para ver los detalles del premio.

SEXTO: RESPONSABILIDADES

El/la ganador(a) del concurso libera de toda responsabilidad a Fundación CorpArtes por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Fundación CorpArtes queda exenta de responsabilidad ante cualquier impedimento o desperfecto técnico ajeno que afecte o impida el acceso/reproducción del contenido asociado e incluido en el premio.

El/la participante debe tener un perfil abierto en Instagram de forma pública y respetar las condiciones de dicha red social (<http://instagram.com/legal/terms/>).

Cualquier contenido que el Organizador considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista, o que vulnere los derechos fundamentales de las personas, se excluirá del sorteo.

SEPTIMO: FORMA DE HACER EFECTIVO EL PREMIO

El/la ganador(a) para recibir el premio, una vez notificado por mensaje, deberá proporcionar sus datos de contacto para que puedan explicarle que ha ganado y detallar la manera de hacer efectivo el premio.

En caso de no contactarse, o de no aceptar el premio, se otorgará éste al siguiente ganador seleccionado, y así con los otros nombres seleccionados de forma subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados.

En cualquiera de los casos, es decir, si el participante no es ubicado o haya rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo. El premio no es canjeable por dinero.

OCTAVO:

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 19.628, el uso de los datos personales entregados por los participantes del concurso será utilizado para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos ofrecidos por Fundación CorpArtes en su sitio web y dependencia física, sin perjuicio de los derechos que dicha ley le confiere al titular de los datos.

NOVENO: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

Al momento de participar, el usuario conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las leyes de la República de Chile.